

Current Folder: **INBOX**[Sign Out](#)[Compose](#) [Addresses](#) [Folders](#) [Options](#) [Search](#) [Help](#)

SquirrelMail

[Message List](#) | [Delete](#)[Previous](#) | [Next](#)[Forward](#) | [Forward as Attachment](#) | [Reply](#) | [Reply All](#)**Subject:** Solicitud de informacion**From:** [REDACTED]**Date:** Wed, March 18, 2009 5:20 pm**To:** transparencia@calkini.gob.mx ([more](#))**Cc:** [REDACTED] ([more](#))**Priority:** Normal**Options:** [View Full Header](#) | [View Printable Version](#) | [Download this as a file](#)

Profr. Jorge Alonso Rodriguez Ucan

Por este medio tengo a bien solicitar me sea proporcionado en archivo magnético esta cuenta, el segundo informe del presidente municipal, mismo que será utiliza para realizar trabajos referentes al Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG), al cual Calkini forma parte.

Por la atención que se siorva prestar, le doy anticipadamente las gracias.

Para cualquier aclaración al respecto, me pongo a sus órdenes el tel. ⁴⁸¹12 7 31 50 ext. 8705 del INEGI en la ciudad de San Francisco de Campeche.

ATTE

[REDACTED]
Prof. de Serv. Esp.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN RESPECTO
SOLICITUD No. UAICAL/0041/09.

Calkiní, Camp. A 24 de Marzo de 2009.

[REDACTED]
Domicilio ext. 8705 INEGI
Ciudad de San Francisco de, Campeche.
Correo Electrónico: [REDACTED]

PRESENTE.

VISTO: El contenido de la solicitud de información recibido formalmente el día 19 de Marzo del año en curso, al cual se le asigno el **Folio No. UAICAL/0041/09. CON FUNDAMENTO:** En lo establecido en los artículos 4 fracciones IV y V, 44 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en las fracciones I y III, sexto lineamiento que deberán observar los entes Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, **SE RESUELVE Y HACE CONOCIMIENTO: PRIMERO.-** Que resulta procedente proporcionar la información solicitada, respecto al archivo del segundo informe del presidente municipal de Calkiní. Así mismo se hace de conocimiento que la información puede ser consultado en la página de Internet www.calkini.gob.mx a través del apartado lineamientos, artículo 5 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. **SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución al Ciudadano, [REDACTED] a través del mecanismo que indica en su solicitud de Acceso a la Información.



H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA
CALKINI, CAMPECHE.
2006 - 2009

A T E N T A M E N T E

Prof. Jorge Alfonso Rodríguez Ucán
Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Del Municipio de Calkiní.